

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Turismo y Gestión del Ocio por la Universidad Pompeu Fabra

Universidad/des: Universidad Pompeu Fabra

Centro/s:

- Escuela Superior de Ciencias Sociales y de la Empresa Tecnocampus

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

-

Se modifica el enlace de las normas de permanencia.

-

Se incorpora la redacción del objetivo general de la titulación así como la competencia transversal CT7 de género de la UPF, los resultados de aprendizaje derivados de la introducción de la competencia transversal CT7 y la correspondencia entre competencias y resultados de aprendizaje en las materias del plan de estudios.

-

Se actualiza la Información sobre el proceso de matrícula, la Promoción de la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad, Actividades en el marco del Consejo Interuniversitario de Cataluña, nivel mínimo de lenguas Propias Necesario para el Ingreso.

-

Se actualiza la información sobre los Sistemas de Apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados: Plan de acción tutorial, Departamento de prácticas de empresa, Plataforma virtual.

-

Se actualiza la normativa sobre el Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos.

-

Se modifica la carga lectiva del Trabajo de Fin de Grado, que pasa de 20 ECTS a 14 ECTS así como la carga lectiva de las Prácticas Externas, que pasa de 20 ECTS a 14 ECTS. También se modifica la carga lectiva de asignaturas obligatorias: Turismo y Transporte, con una carga lectiva de 4 ECTS, pasa a tener una carga lectiva de 6 ECTS; Planificación y Evaluación Turística, con una carga lectiva de 4 ECTS, pasa a tener una carga lectiva de 6 ECTS y Sostenibilidad y Turismo Circular, con una carga lectiva de 6 ECTS, pasa a tener una carga lectiva de 4 ECTS. Se incorporan 4 asignaturas (Metodología de la Investigación, Plan de Marketing, Redes sociales y Neurociencia del consumidor con 4 ECTS cada una). Se elimina la asignatura Gestión de la Calidad Turística (6 ECTS).

-

Se cambia la denominación de las siguientes asignaturas de carácter obligatorio: Recursos Territoriales I pasa a denominarse Recursos Territoriales; Recursos Territoriales II pasa a denominarse Creación de Producto Turístico; Sostenibilidad y Evaluación del impacto turístico pasa a denominarse Sostenibilidad y Turismo Circular; Planificación Turística pasa a denominarse Planificación y Evaluación Turística; Gestión del Ocio y el Bienestar pasa a denominarse Nuevas Tendencias en Turismo y Ocio; Organización de Grandes Eventos pasa a denominarse Turismo MICD.

-

Se modifica la denominación de las siguientes asignaturas de carácter básico: Herramientas TIC aplicadas a la Empresa pasa a denominarse Herramientas TIC aplicadas al Turismo; Organización y Administración de Empresas I pasa a denominarse Administración de Empresas; Contabilidad pasa a denominarse Introducción a la Contabilidad; Introducción a la Economía pasa a denominarse Fundamentos de Economía; Recursos Humanos I pasa a denominarse Relaciones Interpersonales; Marketing I pasa a denominarse Fundamentos de Marketing Turístico; Instrumentos Cualitativos I pasa a denominarse Fundamentos de Estadística.

-

Se cambia la temporalidad de impartición de las siguientes asignaturas: Herramientas TIC aplicadas al Turismo pasa del segundo trimestre del primer curso a ser impartida en el primer trimestre del primer curso. Introducción a la Contabilidad pasa del primer trimestre del primer curso a ser impartida en el primer trimestre del segundo curso. Relaciones Interpersonales pasa del tercer trimestre del primer curso a ser impartida en el tercer trimestre del segundo curso. Derecho I pasa de ser impartida del segundo y tercer trimestre del segundo curso a ser impartida en el tercer trimestre del segundo curso. Finanzas I pasa de del primer trimestre del segundo curso a ser impartida en el segundo trimestre del segundo curso. Sostenibilidad y Turismo Circular pasa del tercer trimestre del tercer curso a ser impartida en el segundo trimestre del primer curso. Investigación de Mercados pasa del tercer trimestre del tercer curso a ser impartida en el segundo trimestre del tercer curso. Derecho del Sector Turístico pasa del segundo trimestre del segundo curso a ser impartida en el tercer trimestre del tercer curso. Fiscalidad de la Empresa Turística pasa del tercer trimestre del segundo curso a ser impartida en el tercer trimestre del tercer curso. Creación de Empresas en el Ámbito Turístico pasa del primer trimestre del tercer curso a ser impartida en el primer trimestre de cuarto curso. Turismo MICE pasa del segundo trimestre del tercer curso a ser impartida en el primer trimestre de cuarto curso. Nuevas Tendencias en Turismo y Ocio pasa del segundo trimestre del tercer curso, a ser impartida en el primer trimestre de cuarto curso.

-

Se actualiza el profesorado de la titulación.

-

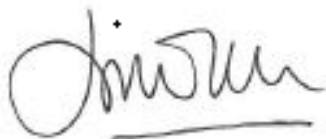
Se actualiza la información sobre recursos materiales y servicios.

-

Se modifica la tabla de adaptaciones de la antigua diplomatura al grado como consecuencia de los cambios en las asignaturas que se solicitan en la presente modificación.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Grado en Turismo y Gestión del Ocio de la Universitat Pompeu Fabra. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 26/04/2021